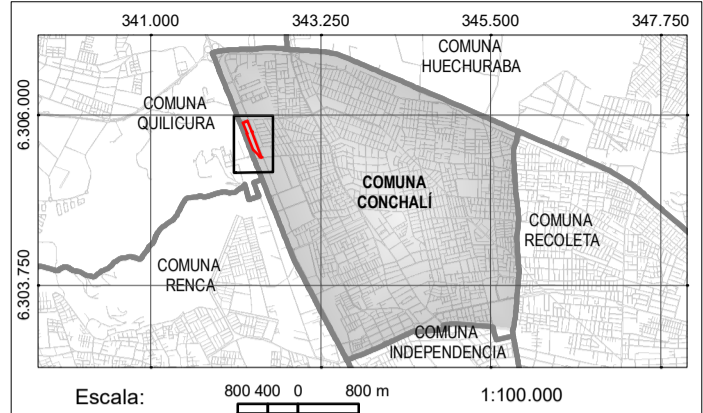


6.305.800
6.305.600
6.305.400

Firma Electrónica, Ley 19799/ D.O. 12.04.2002.

REGIÓN METROPOLITANA - COMUNA CONCHALÍ



A. ZONIFICACIÓN Y VIALIDAD

1. ÁREA SECCIONAL.

- Límite Seccional.
- Vértices, con Coordenadas en Proyección UTM, Huso 19s, Datum WGS 84:
- A : Este 342.334,2 - Norte 6.305.781,0.
- B : Este 342.465,3 - Norte 6.305.449,5.
- C : Este 342.464,0 - Norte 6.305.446,8.
- D : Este 342.446,8 - Norte 6.305.445,9.
- D' : Este 342.394,3 - Norte 6.305.507,0.
- E : Este 342.355,0 - Norte 6.305.548,7.
- F : Este 342.270,9 - Norte 6.305.756,3.
- F : Este 342.270,9 - Norte 6.305.756,3.
- G : Este 342.274,2 - Norte 6.305.757,6.
- H : Este 342.216,7 - Norte 6.305.903,7.
- I : Este 342.236,5 - Norte 6.305.912,0.
- J : Este 342.278,1 - Norte 6.305.911,5.
- K : Este 342.334,5 - Norte 6.305.781,1.

2. ZONIFICACIÓN.

- Zona ZHM.
- Zona Habitacional Mixta.

3. TERRENOS CON DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA. Artículo 59° LGUC. VIALIDAD METROPOLITANA. Artículo 7.1.1. PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO, PRMS.

- Línea Oficial Proyectada. Vialidad con Ensanche:
- (E) Vialidad Expresa. Artículo 7.1.1.1. PRMS.
- (T) Vialidad Troncal. Artículo 7.1.1.2. PRMS.

4. ESPACIO PÚBLICO, BNUP. (Artículo 2.1.30. OGUC). VIALIDAD. Comunas Conchalí y Quilicura.

- Línea Oficial Existente.
- Vías comunales PRC Conchalí: (C) Vía Colectora, (S) Vía de Servicio, y vías clasificadas de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 2.3.2. y 2.3.3. OCUC.

B. ÁMBITO TERRITORIAL.

- 1. División Político Administrativa**
--- Límite Comunal
- 2. Espacios asociado a la Propiedad**
 Edificaciones
 Deslinde predial, cierros existentes.
- 3. Vialidad Existente**
 Calzadas.

N° Plano: PS - EC - 1	Fecha: Noviembre 2023.	Escala: 1:2.500	Referencias Geodésicas y Cartográficas: Datum WGS84. Coordenadas UTM, Huso 19 sur.
---------------------------------	---------------------------	------------------------	--



PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN SECTOR EL CORTIJO, COMUNA DE CONCHALÍ.

Acogido al Artículo 72 del DFL 458/75 LGUC.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SUBROGANTE

APROBACIÓN
El Ministro de Fe que suscribe certifica que el presente "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú" fue aprobado por Decreto Supremo N° _____ de fecha _____ publicado en el Diario Oficial de fecha _____

VICENTE BURGOS SALAS
JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Abogado
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO